



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 15 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.09.2023 16:47:48 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001205-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

Mediante Resolución Administrativa N°41-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 8 de setiembre del 2023, la Resolución Administrativa N°897-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de julio del 2023, la Resolución Administrativa N°1179-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 8 de setiembre del 2023, el correo enviado por la Administración del Módulo Penal del 12 de setiembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Mediante Ley N° 31308 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de julio de 2021-Ley que modifica los artículos 450, 452, 453 y 454 del Código Procesal Penal, a fin de adecuarlos a La Ley 31118, Ley de Reforma Constitucional que elimina la Inmunidad Parlamentaria, y para establecer la competencia del Órgano que resuelve la apelación en el Proceso Especial por razón de la Función Pública- se señala lo siguiente: "*Artículo 454. Ámbito (...) 4.- Corresponde a un Fiscal Superior y a la Corte Superior competente el conocimiento de los delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la Ley. En estos casos la Presidencia de la Corte Superior, designará, entre los miembros de la Sala Penal competente, al Juez para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial, que se encargará del Juzgamiento...(...)*Contra las decisiones emitidas por el Juzgado Superior de Investigación Preparatoria y la Sala Penal Especial Superior procede recurso de apelación, que conocerá la Sala Penal de la Corte Suprema, contra las resoluciones de vista no procede recurso alguno."

**Segundo.-** En relación a ello, por Resolución Administrativa N°041-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso lo siguiente: "*Artículo Segundo: DESIGNAR, en vía de regularización, al magistrado Rurik Jurqi Medina Tapia, Juez Superior integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para que actúe como Juez Superior de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para los casos de procesos por delitos de función, a partir del 10 de enero de 2023. Artículo Tercero: DISPONER que la Segunda Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte actúe como Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (...).*"

**Tercero.-** Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 897-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se resolvió reconstituir la Segunda Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 15 de julio del 2023, con los siguientes magistrados: Gabino Alfredo Espinoza Ortiz, Presidente; Víctor Julio Valladolid Zeta, integrante y Lourdes Nelly Ocares Ochoa, integrante. Así también mediante Resolución Administrativa N° 1179-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se concluyó, a partir del 11 de setiembre de 2023, la designación del señor Juez Especializado Titular Rurik Jurqi





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Medina Tapia como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Cuarto.-** En tal contexto y conforme al correo enviado por la Administración del Módulo Penal de nuestra Corte Superior, corresponde actualizar la Resolución Administrativa N° 41-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, atendiendo a que mediante Resolución Administrativa N° 897 y 1179-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se reconformó la Segunda y Primera Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debiéndose designar al Juez Superior Abel Pulido Alvarado como Juez Superior de Investigación Preparatoria; por lo que en virtud las atribuciones conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCLUIR** la designación del magistrado **Rurik Jurqi MEDINA TAPIA** como Juez Superior de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para los casos de procesos por delitos de función, con efectividad a partir del 11 de setiembre del 2023.

**Artículo Segundo: DESIGNAR** al magistrado **Abel PULIDO ALVARADO**, Juez Superior integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones Transitoria, para que actúe como Juez Superior de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para los casos de procesos por delitos de función, con efectividad a partir del 11 de setiembre del 2023.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Segunda Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte actúe como Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, siendo su conformación la siguiente, con efectividad a partir del 15 de julio del 2023:

-Juez Superior Gabino Alfredo <b>ESPIÑOZA ORTIZ</b>	Presidente (T)
-Juez Superior Víctor Julio <b>VALLADOLID ZETA</b>	Integrante (T)
-Jueza Superior Lourdes Nelly <b>OCARES OCHOA</b>	Integrante (P)

**Artículo Cuarto: DISPONER** que, en las situaciones de impedimentos, licencias, vacaciones y circunstancias análogas del Juez Superior de Investigación Preparatoria, se realizará sucesivamente el llamamiento al Juez Superior siguiente en menor antigüedad de las Salas Penales de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte-que aplican el Código Procesal Penal-hasta agotar con todos los magistrados.

**Artículo Quinto: DISPONER** que, en situaciones de impedimentos, licencias, vacaciones y circunstancias análogas de los integrantes de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Transitoria, se realizará las convocatorias respectivas siguiendo las disposiciones de la Resolución Administrativa N°662-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ.

**Artículo Sexto: DISPONER** que la conclusión y designación de las magistrados/as en los despachos mencionados en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto sus quiebres o frustración de los actos procesales, según corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Séptimo: DISPONER** que la Coordinación de Informática de esta Corte implemente los mecanismos de acceso y operación plena de las causas respectivas a que se refiere la presente resolución en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

**Artículo Octavo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidenta de la Junta de Fiscales de Lima Norte, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, y de los interesados para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**Lorenzo Castope Cerquin**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

